



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO ACCIÓN DE PERTENENCIA

Rad.: 158374089001- 2019-00163-00

DEMANDANTE: GABRIELA DEL CARMEN CANO Y OTROS

DEMANDADOS: SEGUNDO FRANCISCO CANO Y OTROS

Tuta, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Realizando control de legalidad al presente proceso, se encuentra que este no ha cumplido con las ordenanzas dada en auto admisorio con interlocutorio No. 454 de 05 de diciembre de 2019, por lo que se le insta al profesional del derecho a le de impulso procesal a la demanda, allegando las constancias de la instalación de la valla y las constancias de notificación de los demandados según lo establecido en el artículo 291 del Código General del Proceso.

Se adjuntan a estas diligencias el emplazamiento ordenado en el numeral tercero del auto de admisión.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No. 004 hoy diecinueve (19) de febrero de 2021, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES

8:00 am - 12 m

1:00 pm - 5:00 pm